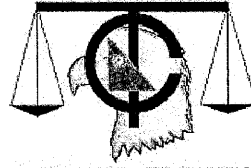




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA,

13 MAR 2009

VISTO: Nota de fecha 05 de Marzo de 2009, Resolución Plenaria N° 13/2009 y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Presidente CPN Dr. Claudio RICCIUTI cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento de los Sres. Miembros que durante los días 31 de marzo al 05 de abril de 2009, ambas fechas inclusive, hará uso de días correspondientes a su Licencia Anual 2008;

Que mediante Resolución Plenaria N° 13/2009 se fijó que la Licencia Anual periodo 2008 de los miembros del Tribunal de Cuentas es de cuarenta (40) días corridos;

Que mediante dicha resolución se estableció que la licencia podría ser usufructuada cuando el Sr. Presidente lo estimara pertinente, previa comunicación a los otros miembros;

Que en virtud de ello corresponde establecer quien permanecerá a cargo de la Presidencia durante la ausencia de su titular;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 de la Ley Provincial 50;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comunicar que el Sr. Presidente CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI hará uso de días correspondientes a su Licencia Anual 2008, desde el día 31 de marzo al 05 de abril de 2009, ambas fechas inclusive, quedando pendiente el usufructo de veintisiete (27) días.

ARTICULO 2°: Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período 31/03/2009 y hasta el 05/04/2009, ambas inclusive, el Sr. Vocal Legal Dr. Miguel LONGHITANO.

ARTICULO 3°: Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 39 /2009.-

C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"